Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 19 de diciembre de 2024.-

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-89048-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 88/2024 - RAF 109, referente al servicio de mantenimiento y recarga anual de matafuegos para la Dir. Gral. de Corresponsabilidad de Personas Mayores y para la Dir. Gral. De Administración Financiera, dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 63/24 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 57/24.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente a la firma comercial PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3. Resultando ser conveniente por único oferente, ajustare a lo solicitado por el área según NOTA S/N obrante en orden 19 y por no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 88/24 – RAF 109, se sugiere preadjudicar a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3, los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 363.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 188/23-Anexo II, y sus modificatorias N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23 - Anexo I y 259/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 88/24 - RAF 109 por Adjudicación Simple a la firma PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 363.000,00), referente al servicio de mantenimiento y recarga anual de matafuegos para la Dir. Gral. de Corresponsabilidad de Personas Mayores y para la Dir. Gral. De Administración Financiera, dependientes del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto O14MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.N.A.y.F. N° 94 /24.-

MBCyJ
ALF
VAG